

DECRETO N° 0712

NEUQUÉN, 11 JUN 2003

El Registro N° 0334/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota 053/03 de la Dirección de Medicina Laboral (en fotocopia); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa la cantidad de días de encuadre en enfermedad de larga evolución, de la agente ALTHABEGOITI GLADYS, L.P. N° 5904;

Que por Informe N° 393/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, a partir del día 23-05-03 y por el término de un (1) año, a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes al 50%, a la agente ALTHABEGOITI GLADYS MABEL, L.P. N° 5904 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.040.261, Clase 1956, Categoría 18, según lo previsto en el Artículo 44°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución; según lo informado por la Dirección de Medicina Laboral;

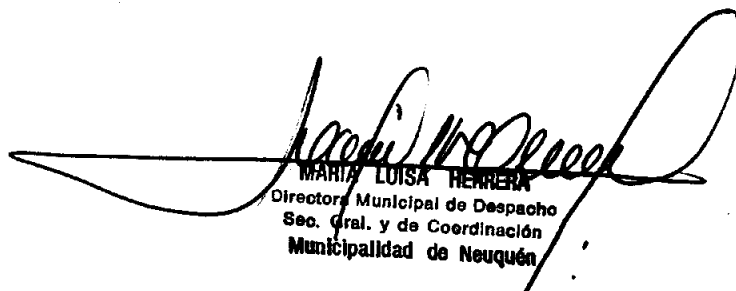
Que la nombrada depende de la División Área de Producción -Dirección de Cómputos- Dirección General de Administración -Subsecretaría de Hacienda- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, a partir del día 23-05-03 y por el término de un (1) ----- año, a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes al cincuenta por ciento (50%), a la agente **ALTHABEGOITI GLADYS MABEL, L.P. N° 5904 (Grupo 01)**, según lo previsto en el Artículo 44°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución. La nombrada depende de la División Área de Producción -Dirección de Cómputos- Dirección General de Administración -Subsecretaría de Hacienda- de la Secretaría de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

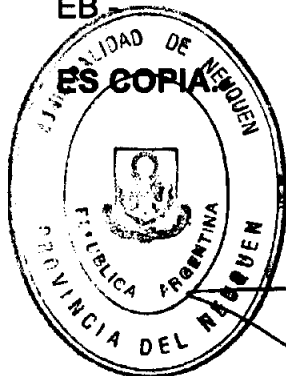
Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medicina Laboral y por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 393/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

Maria LUISA Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén